

10194 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los sistemas relativos a componentes de espumas de poliuretano POLIOL: S-283-S, S-323-S, S-353-S, S-403-S, S-453-S y S-503-S/ISOCIANATO H, fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Castellbisbal (Barcelona).*

Por Orden de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fue concedido el sello INCE para materiales y sistemas de aislamiento térmico para uso en la edificación, a los productos de componentes para espumas de poliuretano POLIOLES: S-283-S, S-323-S, S-353-S, S-403-S, S-453-S y S-503-S/ISOCIANATO H, fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Castellbisbal (Barcelona).

Habiendo solicitado el fabricante cambio de denominación comercial de los productos, efectuadas las inspecciones reglamentarias para el seguimiento de los mismos y visto el acuerdo por el órgano gestor del sello INCE en su reunión de 30 de septiembre de 1999,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los sistemas de componentes para espumas de poliuretano:

POLIOLES: S-283-S, S-323-S, S-353-S, S-403-S, S-453-S y S-503-S/ISOCIANATO H, fabricados por «Synthesia Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Castellbisbal (Barcelona).

Quedando sin efecto la concesión de la Orden de 4 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10195 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a las espumas de poliuretano producidas «in situ» proyectadas por «Aislamientos Herlen's, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sant Boi de Llobregat (Barcelona).*

Por Orden de 23 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, a los productos de espumas de poliuretano producidas «in situ» por Aislamientos Herlen's, Juan Janez Veleda, para la máquina de referencia número 1/T01324.

Habiendo presentado el fabricante solicitud de cambio de razón social, examinada la documentación presentada y visto el acuerdo por el órgano gestor del sello INCE en su reunión de 30 de septiembre de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto espumas de poliuretanos producidas «in situ», proyectadas por «Aislamientos Herlen's, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Victoria, número 3, tercero B, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), para la máquina de referencia número 1/T01324, quedando sin

efecto la concesión por Orden de 23 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), a Aislamientos Herlen's Juan Janez Veleda.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10196 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de lana de vidrio. Tipos: LVM-3, LVM-4, LVP-3, LVP-5 y LVP-7, fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre) de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para productos de lana de vidrio, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes de lana de vidrio:

Tipo	Nombre comercial	Reacción al fuego
LVM-3	Isoair-20	M.1
LVM-4	VN-12	M.1
LVP-3	Colomer-Al	M.1
	Isover Lux	M.1
LVP-5	Climaver plus R	M.1
LVP-7	Isogrec	M.1

Productos de lana de vidrio fabricados por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», en su factoría de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

10197 *ORDEN de 26 de abril de 2000 por la que se retira el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por Cristalería Albisu, en su factoría de Ordizia (Guipúzcoa).*

Por Orden de 12 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación de acristalamiento aislante térmico, fabricado por Cristalería Albisu, en su factoría de Ordizia (Guipúzcoa).

Habiendo presentado el fabricante renuncia a dicho distintivo por cese de fabricación, mediante escrito dirigido a la Secretaría del sello, en consecuencia con lo expuesto en el artículo sexto de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, previo acuerdo del órgano gestor del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, en su reunión del 30 de septiembre de 1999, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,